

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 984

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2087

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 18 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 18 de agosto de 2020 13:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1301107841	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	CASADO(A)	MANABI	PORTOVIEJO
VENDEDOR					
Natural	1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1081312000	20/11/2008 0:00:00	9562	329,70M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

A favor de María Gabriela Romero Zambrano, la totalidad de Dos lotes de Terreno ubicado en la manzana H, Lotización Umiña, de esta Ciudad de Manta, los mismos que en la actualidad y de acuerdo al plan regulador y la apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terrenos han quedado reducidos en la siguiente manera: POR EL FRENTE, Avenida Transversal con quince metros. POR ATRÁS, terrenos de propiedad de propietarios, de la Mz. "H" con trece metros treinta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO, calle Cinco, con diez y nueve metros, treinta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con veintisiete metros treinta centímetros, terrenos de propietarios de la Mz. "H". Lote que tiene una superficie de: Trescientos Veinte y nueve metros Setenta Centímetros Cuadrados.

Dirección del Bien: Ubicado en la Manzana H Lotización Umiña

Superficie del Bien: 329,70M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

*COMPRAVENTA

La señora Reyna Amelia Zambrano Zambrano Apoderada General de la vendedora Maria Gabriela Romero Zambrano (soltera) Poder Celebrado en New York el 10 de Diciembre del 2019.

Dos lotes de Terreno ubicado en la manzana H, Lotización Umiña, de esta Ciudad de Manta, los mismos que en la actualidad y de acuerdo al plan regulador y la apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terrenos han quedado reducidos. Lote que tiene una superficie de: Trescientos Veinte y nueve metros Setenta Centímetros Cuadrados.

El señor Cesar Gustavo Alarcon Alvarado casado con la señora Beatriz de Lourdes Barreiro Giler.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

984

Número de Repertorio:

2087

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 984 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301107841	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	COMPRADOR
1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1081312000	9562	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-ago./2020

Usuario: juana_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 18 de agosto de 2020





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P01291
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO

A FAVOR DE

CÉSAR GUSTAVO ALARCÓN ALVARADO

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$184.236,36

CUANTÍA: USD. \$50.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil viuda, 84 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, siete, nueve, cero, cuatro, guión dos (130287904-2), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la

señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO (SOLTERA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder se encuentra vigente y que la Mandante se encuentra viva; con domicilio en: **Dirección:** Barrio Córdova, Avenida 07 y Calle 19, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997495659; **Correo electrónico:** s/c, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **CÉSAR GUSTAVO ALARCÓN ALVARADO**, ecuatoriano, estado civil casado con **BEATRIZ DE LOURDES BARREIRO GILER**, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, uno, uno, cero, siete, ocho, cuatro, guión uno (130110784-1), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Calle 11 entre las Avenidas 10 y 11, Manta– Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997495659; **Correo Electrónico:** gustavo.alarconmanta@gmail.com; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil viuda, 84 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, siete, nueve, cero, cuatro, guión dos (130287904-2), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO (SOLTERA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder se encuentra vigente y que la Mandante se encuentra viva, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **CÉSAR GUSTAVO ALARCÓN ALVARADO**, ecuatoriano, estado civil casado con **BEATRIZ DE LOURDES BARREIRO GILER**, 65 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, uno, uno, cero, siete, ocho, cuatro, guión uno (130110784-1), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – La señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, es legítima propietaria de la totalidad de dos lotes de terreno ubicados en la Manzana “H”, Lotización Umiña, de esta Ciudad de Manta, los mismos que en la



actualidad y de acuerdo al plan regulador y la apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terreno han quedado reducidos en la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** 15,00 metros – Avenida transversal; **POR ATRÁS:** 13,30 metros – Terrenos de propiedad de propietarios de la Mz. “H”; **POR EL COSTADO DERECHO:** 19,30 metros – Calle 5; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 27,30 metros – Terrenos de propietarios de la Mz. “H”. **ÁREA TOTAL: 329,70M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 03 de octubre del 2.000, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 23 de octubre del 2.000, con el número de inscripción 25 y el número de repertorio 5.779; **2.** – Mediante Demanda de Nulidad de Testamento, otorgada el 25 de octubre del 2.005, ante el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 28 de noviembre del 2.005, con el número de inscripción 276 y el número de repertorio 5.765; **3.** – Mediante Demanda de Partición, otorgada el 22 de diciembre del 2.010, ante el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de enero del 2.011, con el número de inscripción 15 y el número de repertorio 228; **4.** – Mediante Negativa de Protocolización de Sentencia, otorgada el 10 de mayo del 2.018, ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 06 de junio del 2.018, con el número de inscripción 14 y el número de repertorio 3.693; **5.** – Mediante Protocolización de Sentencia, otorgada el 10 de mayo del 2.018, ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 11 de julio del 2.018, con el número de inscripción 2.206 y el número de repertorio 4.543; **6.** – Mediante Cancelación de Demanda, otorgada el 22 de mayo del 2.018, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e

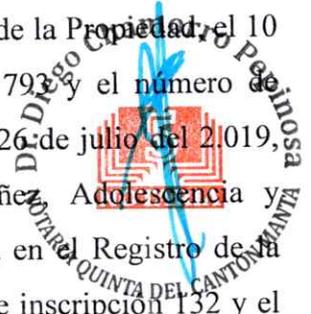


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

inscrita en el Registro de la Propiedad, el 11 de julio del 2.018, con el número de inscripción 220 y el número de repertorio 4.542; 7. – Mediante Prohibición de Enajenar Bienes, otorgada el 04 de octubre del 2.018, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de octubre del 2.018, con el número de inscripción 793 y el número de repertorio 6.805; 8. – Mediante Embargo, otorgada el 26 de julio del 2019, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 27 de agosto del 2.019, con el número de inscripción 132 y el número de repertorio 5.202; y, 9. – Mediante Cancelación de Gravámenes, otorgada el 02 de marzo del 2.020, ante la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 10 de marzo del 2.020, con el número de inscripción 41 y el número de repertorio 1.115. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 9562** que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA**, señorita **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, legal y debidamente representada en este acto por su **APODERADA GENERAL**, señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, conforme se desprende de la documentación adjunta, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, señor **CÉSAR GUSTAVO ALARCÓN ALVARADO**, el bien inmueble antes detallado y que consiste en la totalidad de dos lotes de terreno ubicados en la Manzana “H”, Lotización Umiña, de esta Ciudad de Manta, los mismos que en la



actualidad y de acuerdo al plan regulador y la apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terreno han quedado reducidos en la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** 15,00 metros – Avenida transversal; **POR ATRÁS:** 13,30 metros – Terrenos de propiedad de propietarios, de la Mz. “H”; **POR EL COSTADO DERECHO:** 19,30 metros – Calle 5; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 27,30 metros – Terrenos de propietarios de la Mz. “H”. **ÁREA TOTAL: 329,70M2.**

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$50.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad a la firma de la presente, de contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Los comparecientes declaran que tienen su domicilio ubicado en: **Parte vendedora: Dirección:** Barrio Córdova, Avenida 07 y Calle 19, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997495659; **Correo electrónico:** s/c; **Parte Compradora: Dirección:** Calle 11 entre las Avenidas 10 y 11, Manta– Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0997495659; **Correo Electrónico:**



gustavo.alarconmanta@gmail.com. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogado Franklin Antonio Robayo Molina, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil diez guión ciento noventa y cuatro (13-2010-194), del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


F) SRA. REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO

C.C. 130287904-2


F) SR. CÉSAR GUSTAVO ALARCÓN ALVARADO

C.C. 130110784-1


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302879042

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BUSTOS LOOR CESAR RICARDO

Nombres del padre: ZAMBRANO RODRIGUEZ ANGEL AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO RODRIGUEZ LAURA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-332-32980



204-332-32980

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130287904-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMBRANO ZAMBRANO
 REYNA AMELIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO **1936-06-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **VIUDO**
**CESAR RICARDO
 BUSTOS LOOR**



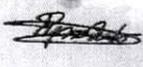

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RODRIGUEZ ANGEL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO RODRIGUEZ LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-23

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000731300

R. Zambrano
 1302879042



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301107841

Nombres del ciudadano: ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREIRO GILER BEATRIZ DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: ALARCON CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO HOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 207-332-33011



207-332-33011

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 130110784-1
APELLIDOS Y NOMBRES ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ DE LOURDES BARREIRO GILER



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO HOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-13



00055735



DIRECTOR GENERAL



REGISTRAR GENERAL

Alarcon

130110784-1



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 2021 / 2019

Tomo . Página 2021



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de diciembre de 2019 , ante mi, CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS, **CONSEJERO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **1307281970**, con domicilio en **172 W 42 ST. HIALEAH, FL. 33012, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA** y Cédula de ciudadanía número **1302879042**, para que en su nombre y representación y de conformidad con la minuta que se transcribe a continuación realice lo siguiente: **ANTECEDENTES.- El poderdante Srta. MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, manifiesta que es dueña y legítima propietaria titular del derecho de dominio de tres bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, que a continuación se detallan: 1.- Lote de Terreno con código catastral No.1081312, ubicado en la Lotización Umiña, Vía Circunvalación II esquina, (frente restaurante Palmeiras). 2.- Lote con construcción Edificio con código Catastral No.1070505, ubicado en la Calle 21 esquina y 1era paralela, (a una cuadra de la avenida Flavio Reyes). 3.- Lote de terreno con construcción Vivienda, código catastral 1070504, ubicada en la Calle 21, (junto al Lote anterior #2, tras el Mall del Pacifico). PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE. Por los antecedentes antes expuestos, manifiesta, por su propia voluntad, que es su deseo conferir PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere, a favor de la señora REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO, portadora de cedula de ciudadanía No.130287904-2 quien es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Manta Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que a su nombre y representación, tenga a bien en realizar los siguientes actos: 1.- Para que comparezca ante cualquier Notaria Publica del Cantón Manta o de la Provincia de Manabí, y proceda a vender los bienes inmuebles detallados anteriormente en la cláusula segunda de este instrumento público, cualquiera de ellos o todos, procediendo a suscribir las escrituras públicas de traspaso de dominio de los bienes inmuebles ya detallados anteriormente e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, para que surta todo el efecto legal pertinente, incluso reciba el dinero producto de la venta, a nombre de la Sra. Reyna Amelia Zambrano Zambrano. Así mismo queda facultada la mandataria, para vender, alquilar, permutar, enajenar, gravar, hipotecar, y si fuere del caso ante entidades financieras del sistema Bancario Nacional. 2.- Para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas y otros relacionados al mismo objeto, pudiendo negociar, pactar precios, etc. 3.- En el evento de ser necesario suscriba declaraciones juramentadas con el mismo fin. 4.- Suscriba contratos y escrituras públicas respectivas autorizar su inscripción en el Registro correspondiente. 5.- Realice tramites en el Municipio GAD de la Ciudad de Manta, realice diligencias administrativas todas las que franquean la Ley, de ser del caso en el SRI, pague impuestos municipales y fiscales. En fin, realice cuantas y tantas diligencias administrativas sean necesarias para la correcta aplicación de mis derechos consagrados en la Constitución Política del Estado. Sin restricción alguna, el Mandatario podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con mi persona, aunque no se encuentren específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda facultado y pueda actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. CUANTIA.- La Cuantía de la presente acción es Indeterminada por su naturaleza. LA DE ESTILO.- Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que estime**

[Firma manuscrita]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al Señor Cónsul, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Maria G. Romero
MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO

Carlos Andrés Martínez Bolaños
CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
CONSEJERO CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. Dado y sellado, el 10 de diciembre de 2019

Carlos Andrés Martínez Bolaños
CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLAÑOS
CONSEJERO CONSUL



Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



Carlos Andrés Martínez Bolaños

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

06 01 20

CIUDADANIA 130728197 0
ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA
MANABI/MANTA/MANTA
10 FEBRERO 1989
003- 0267 01005 F
MANTAB / MANTAB
MANTA 1989



Maria G. Romero

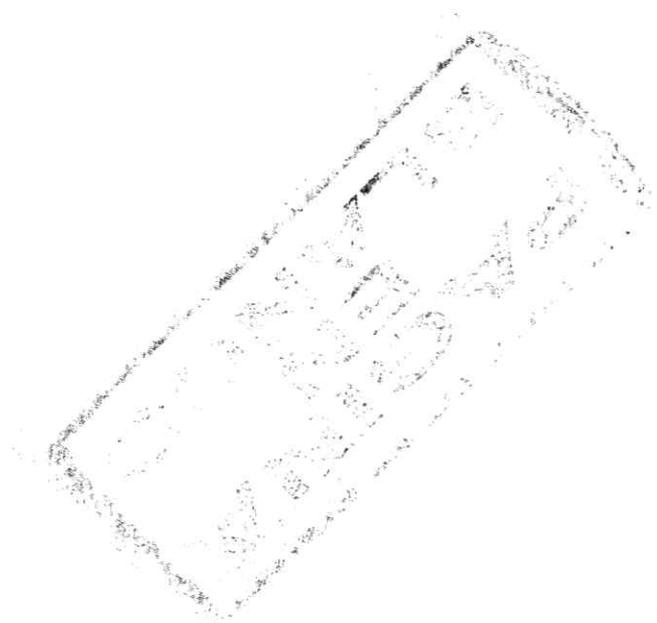


ECUATORIANA***** V3333V2222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
ARCADIO ROMERO ZAMBRANO
MERCEDES ILEANA ZAMBRANO R
MANTA 05/08/2009
05/08/2021

1582589



06 01 20





Factura: 002-002-000037961

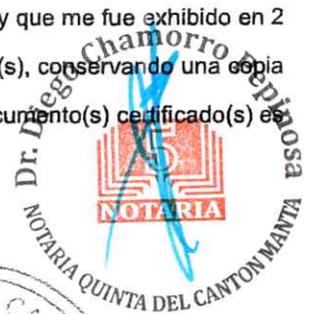


20201308004C00021

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201308004C00021

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL N° 2021/2019 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 6 DE ENERO DEL 2020, (16:31).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*(23)*..... fojas útiles

Manta, a*16/01/2020*.....



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

9562

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004708
Certifico hasta el día 2020-08-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 20 noviembre 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Lotizacion Umiña

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: A favor de María Gabriela Romero Zambrano, la totalidad de Dos lotes de Terreno ubicado en la manzana H, Lotizacion Umiña, de esta Ciudad de Manta, los mismos que en la actualidad y de acuerdo al plan regulador y la apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terrenos han quedado reducidos en la siguiente manera: POR EL FRENTE, Avenida Transversal con quince metros. POR ATRÁS, terrenos de propiedad de propietarios, de la Mz. "H" con trece metros treinta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO, calle Cinco, con diez y nueve metros, treinta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con veintisiete metros treinta centímetros, terrenos de propietarios de la Mz. "H". Lote que tiene una superficie de: Trescientos Veinte y nueve metros Setenta Centímetros Cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1048 lunes, 17 septiembre 1984	2404	2406
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	1 miércoles, 10 febrero 1999	2	4
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	25 lunes, 23 octubre 2000	171	182
DEMANDAS	DEMANDA	276 lunes, 28 noviembre 2005	1600	1608
DEMANDAS	DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES	15 jueves, 13 enero 2011	120	134
NEGATIVAS	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	14 miércoles, 06 junio 2018	0	0
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION SENTENCIA JUICIO PARTICION POR MANDATO JUDICIAL	2206 miércoles, 11 julio 2018	57982	58012
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	220 miércoles, 11 julio 2018	3691	3710
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	793 miércoles, 10 octubre 2018	4698	4714
EMBARGOS	EMBARGO	132 martes, 27 agosto 2019	1493	1515
EMBARGOS	CANCELACION DE GRAVAMENES	41 martes, 10 marzo 2020	1394	1408

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 septiembre 1984

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Número de Inscripción : 1048

Folio Inicial: 2404

Número de Repertorio: 1497

Folio Final : 2404

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 septiembre 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Mario Zambrano Jiménez, y su cónyuge Sra. Perla Zambrano Zambrano de Zambrano, representada por la Sra. Reyna Emilia Zambrano de Bustos. Compraventa de Dos lotes de terrenos ubicados en la lotización Umiña, del Cantón Manta, los mismos que en la actualidad y de acuerdo al plan regulador y la apertura de nuevas calles, por el Consejo Cantonal de Manta, los dos lotes de terrenos han quedado reducidos de la siguiente forma lote de terreno que se encuentra ubicado en la manzana H y tiene una superficie total de trescientos veintinueve metros setenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ROMERO ZAMBRANO ARCARIO BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO JIMENEZ MARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO ZAMBRANO PERLA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : CAPITULACION MATRIMONIAL

[2 / 11] CAPITULACION MATRIMONIAL

Inscrito el: miércoles, 10 febrero 1999

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 382

Folio Final : 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 febrero 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Capitulacion Matrimonial, celebrada entre Sres. Arcadio Bolivar Romero Zambrano y Sra. Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez, El Sr. Arcadio Bolivar Romero Zambrano posee tres bienes, y la Sra. Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez, no posee ningun bien inmueble, Por lo cual manifiestan por medio de este instrumento publico que la propiedad y administracion de los bienes presentes y futuros se mantendra de forma separada. Terrenos entre los que consta el terreno adquirido en el año 1984.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAPITULANTE	ZAMBRANO RODRIGUEZ MERCEDES ILEANA	SOLTERO(A)	MANTA
CAPITULANTE	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 11] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 23 octubre 2000

Número de Inscripción : 25

Folio Inicial: 171

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5779

Folio Final : 171

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 octubre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Arcadio Bolivar Romero Zambrano, a favor de Sra. Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez y su hija menor Maria Gabriela Romero Zambrano y demas herederos nombrados. La presente Posesion efectiva proindivisa de los bienes que estan en la Republica del Ecuador, dejados por el extinto Arcadio Romero Zambrano, estan especificados en las declaraciones juramentadas por la Cónyuge sobreviviente Sra. Mercedes Ileana Zambrano Rodríguez, que tambien se adjunta a esta, fueron legados mediante Testamento otorgada en la Ciudad de San Juan del Estado Libre Asociados de Puerto Rico, el 6 de Junio de 1998, el mismo que no consta inscrito en esta Dependien cia a mi cargo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO RODRIGUEZ MERCEDES ILEANA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[4 / 11] DEMANDAS

Inscrito el: lunes, 28 noviembre 2005

Número de Inscripción : 276

Folio Inicial: 1600

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 5765

Folio Final : 1600

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 octubre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Nulidad de Testamento. Dentro del Ordinario seguido por Sandy Ines Romero Lopez y Rosa Laura Romero Rojas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ZAMBRANO RODRIGUEZ MERCEDES ILEANA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ROMERO LOPEZ SANDY INES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[5 / 11] DEMANDAS

Inscrito el: jueves, 13 enero 2011

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 120

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 228

Folio Final : 120

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 diciembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Partición . Juicio No.685-2010 de los bienes dejados del Señor Arcadio Bolivar Romero Zambrano , entre lo que consta varios terrenos ubicados en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	SOLTERO(A)	MANTA
DEMANDANTE	ROMERO LOPEZ SANDY INES	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEMANDANTE	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : NEGATIVAS

[6 / 11] NEGATIVAS

Inscrito el: miércoles, 06 junio 2018

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3693

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Negativa de Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Partición No. 13954-2013-0845 sobre bienes de propiedad del Causante Arcadio Bolivar Romero Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR		MANTA
PROPIETARIO	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	SOLTERA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 julio 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Partición No. 2013-0845 Of. No. 306-UJFMNAAIM-2018 Manta, Junio 22 del 2018 Providencia dictada el 21 de Junio del 2018, se ordena su inscripción por Mandato Judicial. Bienes dejados por el Sr. Arcadio Bolívar Romero Zambrano. Identificación de las Partes: 3.1.- La Calidad de accionantes e la Presente causa la tienen las señoras SANDY INÉS ROMERO LÓPEZ Y ROSA LAURA ROMERO ROJAS, quien ha justificado su derecho a ejercer la presente acción, con la partidas de nacimientos que obran a fojas 16, 17, 18, y 19 de los autos, con el cual se justifica el derecho que tienen las accionantes a la sucesión de los bienes dejados por el señor ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO. 3.2.- La calidad de demandada dentro de la presente acción, la tiene la señorita MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, quien con la partidas de nacimientos que obran a fojas 05 de los autos, ha justifica el derecho que tienen las accionantes a la sucesión de los bienes dejados por el señor ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO. CUARTO.- Los bienes que serán objeto de PARTICION en esta formación de lotes, pertenecen al causante ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO, falleció el 01 de agosto del año 2000, en el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, conforme se justifica con la partida de defunción que obra a fojas 15 de los autos, documento que se encuentra debidamente apostillado por autoridad competente. Quinto. Los bienes que conforman sucesión hereditaria dejados por el causante Arcadio Bolívar Romero Zambrano, son los que siguen. 5.1. Edificio en el Malecón " El Timonel" Edificio de 4 pisos, compuesto por una Planta alta y tres plantas altas, ubicado frente al Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 16 esquina, perteneciente a la Parroquia Manta, del Cantón Manta. 5.2.- Edificio en el Barrio Córdova. Edificio de 4 pisos, distribuidos de la siguiente forma. Planta baja, tres plantas altas, en la última planta alta se encuentra un pequeño departamento y la mayor parte es utilizada como terraza, Patio pavimentado en la planta baja y dos accesos a garajes. Está ubicado en la calle 21 y primera transversal, esquina, perteneciente al barrio Córdova de la parroquia Manta, del cantón Manta. Clave Catastral: 1-07-05-05-000; Que tiene un avalúo establecido de S 314.150,80; (trescientos catorce mil ciento cincuenta con 80/100 Dólares Americanos). 5.3.- Terreno en la 1era etapa de la vía Circunvalación (referencia Restaurant Palmeiras): Terreno ubicado en la Lotización Umiña, Manzana "H", frente a vía de Circunvalación Tramo 1. Clave Catastral: 1-08-13-12-000 Que tiene un avalúo establecido de S 105.504,00; (ciento cinco mil quinientos cuatro con 00/100 Dólares Americanos). 5.4.- Terreno vía a Barbasquillo (referencia Restaurant Martinica): Terreno ubicado en la urbanización Umiña 2 Manzana "H", compuesta por dos lotes el 3 y el 4, frente a la vía a Barbasquillo. FORMACION DE LOTES: Lote No. 8.1.1. En virtud de la dificultad para dividir los bienes y considerando que existen dos accionantes impulsando la presente causa se resuelve que : Se adjudique a favor de las Señoras ROSA LAURA Y SANDY INÉS ROMERO LÓPEZ. El edificio el Timonel ubicado en la avenida Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 16; cuya código catastral es 1-04-20-03-000, en su totalidad (\$ 962.921,60), el cual estará dividido en dos partes equitativas de \$ 481.460,80 c/u. 8.1.2.- Del terreno de ubicado en la Vía a Barbasquillo, le correspondiente a las accionantes a un área de terreno 117,15 m2 c/u, que su equivalente en dólares es \$ 22.383,83 dólares americanos, llegando a la sumatoria deseada de \$ 503.844,63 dólares americanos para clu lotes que tendrán las siguientes medidas y linderos: 8.1.3.- Los lotes de terreno signados con los números TRES Y CUATRO de la manzana H de la Urbanización Umiña 2, descripción según los datos del certificado del registrador de la Propiedad del cantón Manta que obra a fojas 08 y 09 de los autos, cuyo código catastral es 1-16-03-03-000, dicho bien se subdivide en tres partes, otorgándose el lote No. 3.1 del perimétrico que obra a foja 329 a favor de la señora ROSA LAURA ROMERO ROJAS, cuyas medidas y linderos quedan determinadas con las siguientes medidas y linderos actuales en la siguiente manera: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 10,83m. POR ATRÁS: Con lote No.3.2, en una longitud total de 10,83. POR EL COSTADO DERECHO: Con calle 4, en una longitud total de 10,6m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote No. 3.3, con una longitud total de 10,84m. Superficie total de 117.15m2. El Lote No. 3.2 del perimétrico que obra a foja 329 a favor de la Sra. SANDY INES ROMERO CALDERON, Cuyas determinadas con las siguiente medidas y linderos actuales en la siguiente manera: FRENTE: Con vía calle 4, en una longitud total de 10,71 m. POR ATRÁS: Con lote #3.3, en una longitud total de 10,84 m. POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote #5, en una longitud total de 10,83 m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Lote #3.2, en una longitud total de 10,83 m. SUPERFICIE TOTAL: 117,15 m2. LOTE No. 2: 8.2.- Para la señora MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, tendrá la siguiente distribución: 8.2.1.- el Edificio ubicado calle 21 y avenida transversal en el barrio Córdova en su totalidad, cuyo avalúo es de \$ 314.150,80 Dólares Americanos; cuya código catastral es 1-07-05-05-000. 8.2.2.- El terreno ubicado en la Lotización Umiña Manaza H, referencia vía circunvalación 1era etapa (referencia restaurant Palmeiras) es adjudicado en su totalidad, cuyo avalúo es de \$ 105.504,00 Dólares Americanos; cuya código catastral es 1-08-13-012-000. 8.2.3.- El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H, que corresponde a un área de 350,20 m2, que su equivalente en dólares es \$ 84.189,83 dólares americanos, llegando a la sumatoria deseada de \$ 503.844,63 Dólares Americanos; lote signado con el número 3.3, mismo que tendrán las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 16,17 m. POR ATRAS: Con lote #5, en una longitud total de 16,17 m. POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote #3.1 y Lote #3.2, en una longitud total de 221,68 m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Lote #2, en una longitud total de 21,80 m. SUPERFICIE TOTAL: 350,20 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR		MANTA
PROPIETARIO	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA



PROPIETARIO ROMERO LOPEZ SANDY INES

NO DEFINIDO

MANTA

Registro de : DEMANDAS

[8 / 11] DEMANDAS

Inscrito el: miércoles, 11 julio 2018

Número de Inscripción : 220

Folio Inicial: 3691

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4542

Folio Final : 3691

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 mayo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE DEMANDA. Oficio No. 251-UJFMNAAIM-2018. Juicio No. 2013-0845

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRAC TORES DE MANTA		MANTA
CAUSANTE	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 11] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el: miércoles, 10 octubre 2018

Número de Inscripción : 793

Folio Inicial: 4698

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6805

Folio Final : 4698

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 octubre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibición de Enajenar bienes contra la Sra. María Gabriela Romero Zambrano. Juicio No. 13205-2016-01667 Of. No. 0526-UJFMNAAIM-2018
Manta, Octubre 5 del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROMERO CALDERON SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		MANTA
DEUDOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[10 / 11] EMBARGOS

Inscrito el: martes, 27 agosto 2019

Número de Inscripción : 132

Folio Inicial: 1493

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5202

Folio Final : 1493

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EMBARGO Oficio No. 262 - UJFMNAAIM - 2019 Dentro del Juicio de Rendición de Cuentas No. 13205 - 2016 - 01667 seguido por Concha Gonzalez Miriam Janeth, Procuradora Judicial y Apoderada Especial de Rosa Laura Romero Rojas y Sandy Ines Romero Lopez. Acta de Embargo con fecha 14 de Agosto del 2019 - Lote de terreno que se encuentra ubicado en la calle 21 y primera transversal, inmediaciones del cementerio nuevo de la ciudad de Manta. - Dos lotes de terrenos ubicados en la Manzana H, Lotización Umiña de esta ciudad de Manta. - Terreno que tiene diez metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo, inmueble ubicado en este puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA
DEUDOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[11 / 11] EMBARGOS

Inscrito el: martes, 10 marzo 2020

Número de Inscripción : 41

Folio Inicial: 1394

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1115

Folio Final : 1394

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 marzo 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. Oficio N° 00084-UJFMNAAIM-2020. Manta, 9 de marzo de 2020 Dentro del Juicio N° 13205-2016-01667 que sigue la Señora Concha González Miriam Janeth, en calidad de Procuradora Judicial y Apoderada Especial de Rosa Laura Romero Rojas y Sandy Inés Romero López, en contra de la señora María Gabriela Romero Zambrano. Se dispone la cancelación del embargo y/o prohibición de enajenar dictada en contra de los bienes de propiedad de la demandada, señorita María Gabriela Romero Zambrano. Se cancela Embargo que fue inscrito con fecha 27 de agosto del 2019, bajo el N° 132 y repertorio 5202. Se cancela las Prohibiciones de Enajenar que fueron inscritas con fecha 1° de octubre/2018, bajo el N° de inscripción 768, repertorio 6591; 10 de octubre/2018, bajo el N° de inscripción 793, repertorio 6805. Lote de terreno que actualmente se encuentra ubicado en la calle 21 y primera transversal, inmediaciones del Cementerio Nuevo de la Ciudad de Manta, con un área de trescientos metros cuadrados. Solar ubicado en el Puerto de Manta. La totalidad de Dos lotes de Terreno ubicados en la manzana H, Lotización Umiña, de esta Ciudad de Manta. Lote que tiene una superficie de: Trescientos Veinte y nueve metros Setenta Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA
ACTOR	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	2
DEMANDAS	3
EMBARGOS	2
NEGATIVAS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO CAICEDO YIMMY GEOVANNY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004708 certifico hasta el día 2020-08-07, la Ficha Registral Número: 9562.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

FIRMES CON
EL CAMBIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 7/7

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 6 4 7 G F 5 9 0 0 G



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 082020-017929**

N° ELECTRÓNICO : 205863

Fecha: 2020-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-13-12-000

Ubicado en: BARRIO UMIÑA VIA CIRCUNVALACION Y CALLE 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 329.7 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1307281970	ROMERO ZAMBRANO-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 184,236.36

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 184,236.36

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 36/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 13 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1179835DFAZAC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082020-018133

Manta, lunes 17 agosto 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA** con cédula de ciudadanía No. **1307281970**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 17 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



118197CPOB91K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082020-018009

Manta, viernes 14 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-08-13-12-000 perteneciente a ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA con C.C. 1307281970 ubicada en BARRIO UMIÑA VIA CIRCUNVALACION Y CALLE 5 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$184,236.36 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 36/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 13 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



118063B1VUYXU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 390023

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER DE LA 3ERA EDAD EL COMPRADOR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-08-13-12-000	329.7	184236.36	674865	390023

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	BARRIO UMIÑA VIA CIRCUNVALACION Y CALLE 5

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		921.18
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		552.70
TOTAL A PAGAR		\$ 1473.88
VALOR PAGADO		\$ 1473.88
SALDO		\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301107841	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	NA

Fecha de pago: 2020-08-14 16:39:58 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

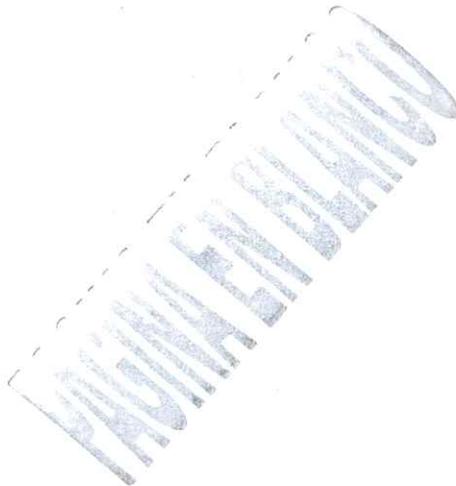


Código Seguro de Verificación (CSV)



T971414924

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

000032975

Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1307281970

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

CALLE 26-25 UMIÑA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

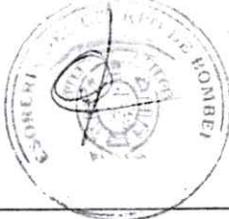
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 06/08/2020 11:35:35

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 04 de noviembre de 2020

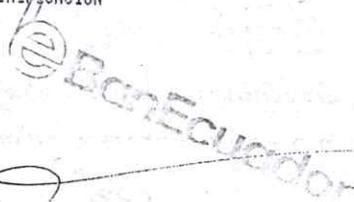
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
13/08/2020 02:35:19 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1114710916
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000004331
Fecha: 13/08/2020 02:35:49 p.m.

No. Autorización:
1308202001176818352000120565030000043312020143513

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-004-000021199



20201308005P01291

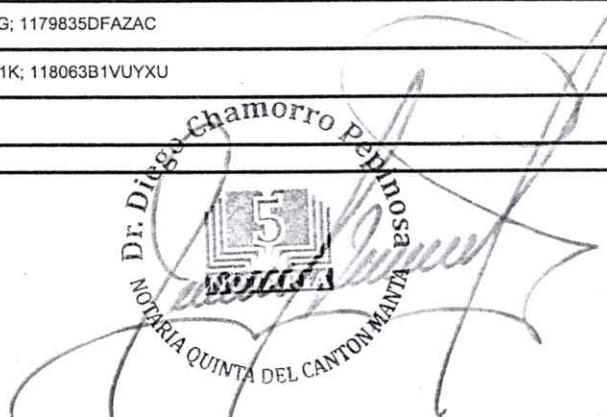
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

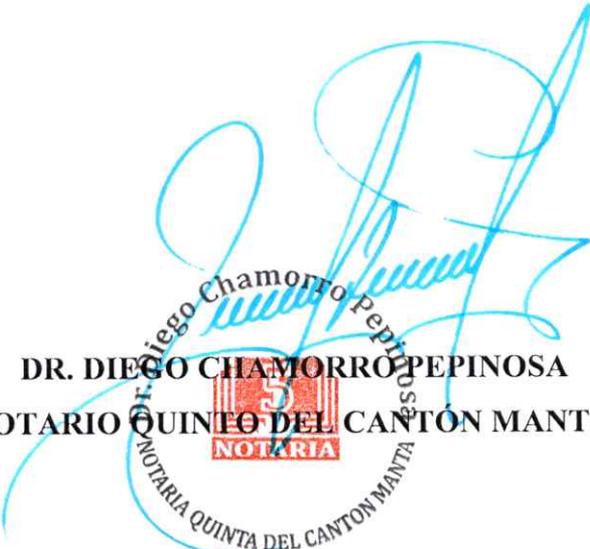
EXTRACTO

Escritura N°:		20201308005P01291					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE AGOSTO DEL 2020, (11:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302879042	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALARCON ALVARADO CESAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301107841	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P01291
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2020, (11:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	26647GF5900G; 1179835DFAZAC
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	118197CPOB91K; 118063B1VUYXU
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	T971414924
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **MARÍA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO** a favor de **CÉSAR GUSTAVO ALARCÓN ALVARADO**. – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del dos mil veinte (2.020).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



COMPTON